



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3770/2022/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- LMARTIR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA CUBRIR, MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO, CUATRO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL/A DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

El día 10 de abril de 2024 el Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal previsto en la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para la cobertura por personal laboral fijo de cuatro plazas de Oficial/a de vigilancia y mantenimiento de Instalaciones municipales por el sistema de concurso, ha adoptado los acuerdos que seguidamente se detallan:

Primero.- Rectificar la puntuación obtenida por Don José Manuel Cabrera Fuentes, al no haberse tenido en cuenta la documentación presentada en relación a los servicios prestados en otras Administraciones Públicas que fue aportada en tiempo y forma, conforme al siguiente detalle:

Méritos a valorar	Valoración
Experiencia profesional	3,7144
Méritos académicos	4,00
	TOTAL
	7,7144

Segundo: Acordar como cuarto criterio de desempate, una vez utilizados todos los criterios previstos en la Base Octava de las que rigen la convocatoria y subsistiendo el empate entre varios aspirantes, el del número de orden que obtuvieron en el proceso selectivo del que derivó la lista de reserva por la fueron contratados como personal laboral temporal y que puede consultarse en el siguiente enlace: [308372 ANUNCIO LISTA RESERVA.pdf](https://santacruzdetenerife.es/308372_ANUNCIO_LISTA_RESERVA.pdf) (santacruzdetenerife.es)

Tercero: Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso, por el siguiente orden de puntuación decreciente:

- 1º.-** Rafael Fernando Santana Cabrera con DNI nº ***0179**
- 2º.-** Marco Antonio Arvelo Rodríguez con DNI nº ***9738**
- 3º.-** José Manuel Cabrera Fuentes con DNI nº ***8562**
- 4º.-** Santiago Amaro Díaz con DNI nº ***0938**

Cuarto: Proponer a la Dirección General de Recursos Humanos el nombramiento de los aspirantes relacionados en el apartado anterior, para su contratación como personal laboral fijo en las plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442540524346465 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Quinto: Publicar los acuerdos adoptados en la sede electrónica municipal y en el Tablón de edictos.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Edictos, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso deberá presentarse en el registro electrónico de la Corporación, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Sede Administrativa “La Granja”, Avda. de Madrid, nº 2), o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Ayuntamiento: Oficina de Salud- La Salle, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, podrá presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Tribunal

Laura Martín Tirado



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442540524346465 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>